



Nit. 892.000.757-3
50.10.40. - 007

Villavicencio, 21 de marzo de 2023

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Almacén e Inventarios

MEMORANDO

PARA: WILSON EDUARDO ZARATE TORRES, Vicerrector de Recursos Universitarios

DE: Jefe Almacén e Inventarios

ASUNTO: Evaluación técnica propuesta presentada proceso de convocatoria privada N° 003 DE 2023, objeto: "Contratar las pólizas de seguros requeridas por la Universidad de los Llanos, como tomadora y/o asegurada, según sea el caso, para proteger sus bienes (muebles e inmuebles), personas e intereses patrimoniales, así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual"

Mediante la presente, dentro del término indicado en el pliego de condiciones del proceso en mención, cordialmente me permito entregar la Evaluación técnica de la propuesta presentada, así:

Proponente 1: LA PREVISORA S.A. CÍA DE SEGUROS

14. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

14.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS

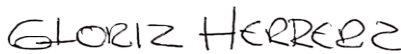
REQUISITOS (Descripción)	PROPONENTE 1 La Previsora S.A. Cía de seguros
Diligenciar debidamente el Anexo N° 2 Propuesta económica, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico.	Folio 946
El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, ramo / tipo de póliza, valor asegurado, vigencia, prima sin IVA, IVA, y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial total dispuesto en la presente modalidad de contratación.	La propuesta económica presentada por (\$221.196.343), no supera el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación estimada en (\$243.726.178)
Los precios deberán ser desglosados en moneda nacional, ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.	
El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones.	El valor de la propuesta está presentada en pesos y ajustada al peso.
a) El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.	
La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes: · La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario". · Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" · La liquidación del valor del IVA. · La suma del costo total de la propuesta. · Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor.	Se realizó revisión a los valores de la propuesta, se indica que no hubo corrección aritmética
DECISIÓN	CUMPLE
b) Describir los servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el literal B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del FO-GBS-19 MODELO DE FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, mediante documento, con información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico. Este documento debe encontrarse firmado por el representante legal o su delegado. (Digital, editable CD o USB.	Folios: 905 al 943: la propuesta técnica se ajusta a la Ficha Técnica de Bienes y Servicios de la presente convocatoria. Documento firmado y entregado en CD editable.

REQUISITOS (Descripción)				PROPONENTE 1 La Previsora S.A. Cía de seguros												
Deberá contener la descripción de las coberturas, amparos y valores asegurados, tablas de indemnizaciones ofertadas, alcances de la cobertura, descripción del tiempo de reporte por parte de la entidad a la compañía en caso de siniestro.																
DECISIÓN				CUMPLE												
<p>Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) contratos de compraventa anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de recibo final de cantidades o recibo a satisfacción y/o acta de liquidación o, 2) Certificado de cumplimiento. Estos contratos pueden ser celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto conste la venta o comercialización de pólizas o seguros, en iguales o similares condiciones, al objeto de la presente contratación, cuyo valor sumado expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso y el cual debe cumplir con las siguientes características:</p>				<p>El oferente presenta los siguientes contratos como experiencia:</p> <p>Contrato 1. 1) Folios: 690 - 815 anexa copia contrato N° 553 de 2018 suscrito con el Municipio de Puerto Gaitán (Meta), mas otros si, por valor de (\$2.085.908.912). En folios 816 - 818 anexa acta de liquidación. El folios 819 - 822 Acta de terminación del contrato.</p> <p>En folios: 823 - 825 Adjunta certificado de experiencia en programas de Contrato 2. 1) Folios: 827 - 836 anexa copia contrato N° 324 de 2019 suscrito con la Electricadore de Nariño S.A. E.S.P, por valor de (\$7.345.963.953). En folios 837 - 839 anexa acta de liquidación final.</p> <p>En folios: 840 - 843 Adjunta certificado de experiencia en programas de seguros Valor del contrato aportado: (\$2.085.908.912) equivale a 2.376,17 SMMLV al año 2018 y el valor del contrato aportado: (\$7.945.963.953), equivale a 8.085,58 SMMLV del año 2018.</p> <p>Así las cosas, el valor total sumado de las experiencias relacionadas por el proponente son: 10.461.75 SMMLV de esta forma se evidencia que se cumple con el presupuesto oficial del presente proceso, el cual equivale a 210 SMMLV.</p>												
<p>1. La experiencia debe estar debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar actualizado, renovado, vigente y en firme.</p>				Folios: 196 al 352. El registro único de proponentes suministrado por el oferente fue expedido 01/03/2023 y fecha de renovación del 08/04/2022.												
<p>2. De los contratos acreditados deberá evicenciarse que en los dos contratos cuente con la ejecución a tercer nivel de los siguientes códigos según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIAS</th> <th>CLASES</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">84</td> <td style="text-align: center;">13</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td>00: Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">84</td> <td style="text-align: center;">13</td> <td style="text-align: center;">16</td> <td>00: Servicios de vida, salud y accidentes</td> </tr> </tbody> </table>				SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN	84	13	15	00: Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	84	13	16	00: Servicios de vida, salud y accidentes	De conformidad con la experiencia aportada por el proponente se encuentra que los mismos están inscritos en el RUP con número de consecutivos 187 y 192 del certificado, y una vez realizada la verificación de la ejecución de los códigos se encuentra que los mismos cumplen con los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones.
SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN													
84	13	15	00: Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones													
84	13	16	00: Servicios de vida, salud y accidentes													
<p>3. Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada en el registro único proponentes (RUP).</p>				N/A												
<p>4. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el registro único de proponentes (RUP) con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, en el cual conste los datos de contratante, la cuantía y códigos.</p>				Los contratos presentados como experiencia, cumplen esta disposición.												
<p>5. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. La experiencia derivada de esta participación corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.</p>				N/A												
<p>6. Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal</p>				N/A												

c)

REQUISITOS (Descripción)	PROPONENTE 1 La Previsora S.A. Cía de seguros
<p>En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:</p> <p><input type="checkbox"/> Partes del contrato.</p> <p>NOMBRE COMPLETO y NIT de la entidad contratante.</p> <p>NOMBRE COMPLETO y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista</p>	N/A
<p>c) Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.</p>	CUMPLE
<p>La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.</p>	N/A
<p>Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el Anexo N°3, determinando el contrato certificado en el RUP que desea le sea tenido en cuenta para participar en el presente proceso de selección y que indique las actividades.</p>	Folio 689.
DECISIÓN	CUMPLE
<p>d) El oferente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos cinco (05) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.</p>	Folio 896
DECISIÓN	CUMPLE
<p>e) Se solicita allegar en medio magnético editable (CD u otro dispositivo de almacenamiento) los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Anexo N° 2 Propuesta económica en formato Excel. · Especificaciones técnicas en formato word. 	Entreta CD editable que contiene los dos archivos
DECISIÓN	CUMPLE
DECISIÓN FINAL	La propuesta presentada por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, CUMPLE con los requisitos de orden TÉCNICO establecidos en el Pliego de condiciones.

Cordialmente,


GLORIA INÉS HERRERA SARMIENTO

Evaluación Técnica

Jefe de Almacén e Inventarios